

#### **NEW GRANADA ENERGY CORPORATION SUCURSAL COLOMBIANA**

# **SOLICITUD DE OFERTAS No. SO060913-OPE-35**

# "SERVICIOS DE PERFORACION, COMPLETAMIENTO Y WORKOVER DE POZOS, LOCALIZADOS EN LOS BLOQUES EXPLORATORIOS DE DOROTEA, LEONA, CABIONA Y GARZAS"

# Septiembre de 2013

Prepared by	Matilde Sanguinetti	Lawyer
Reviewed by	Zhong Wang	Procurement Manager
Approved by	Mr. Lu Yaping	C.E.O



Bogotá, 06 de septiembre, 2013

Referencia: Solicitud de Ofertas No. SO060913-OPE-35: "SERVICIOS DE PERFORACION, COMPLETAMIENTO Y WORKOVER DE POZOS, LOCALIZADOS EN LOS BLOQUES EXPLORATORIOS DE DOROTEA, LEONA, CABIONA Y GARZAS - REQUIERIDO POR NEW GRANADA ENERGY CORPORATION"

Apreciados Señores:

Nos permitimos invitar a Uds. a presentar su mejor oferta para la prestación de los SERVICIOS DE PERFORACION, COMPLETAMIENTO Y WORKOVER DE POZOS, LOCALIZADOS EN LOS BLOQUES EXPLORATORIOS DE DOROTEA, CABIONA Y GARZAS – equipos requeridos por NEW GRANADA ENERGY CORPORATION.

Adjunto encontrarán los Términos de Referencia que aplicarán para la selección de EL CONTRATISTA que desarrollará estos trabajos. **NEW GRANADA ENERGY CORPORATION SUCURSAL COLOMBIANA** (en adelante **NGEC**) se reserva el derecho de no adjudicar la Solicitud de Ofertas, o de adjudicarla total o parcialmente, sin necesidad de justificar los motivos para ello ante los oferentes.

Se ha programado una audiencia informativa el día veinticuatro (24) de septiembre de 2013 a las 10 a.m., en nuestras oficinas de la Calle 100 No.13-21 Piso 7. Para lo cual agradecemos confirmar su participación al e-mail: compras@ngec.com.co

En espera de su respuesta, quedamos de ustedes,

Atentamente,

David Rojas.

Procurement Professional



# **TABLA DE CONTENIDO**

1.	CONSIDERACIONES	5
2.	GLOSARIO	5
3.	ENVÍO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA	7
4.	INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES	8
4.1.	OBJETO	8
4.2.	LOCALIZACIÓN DE LOS CAMPOS OPERADOS POR NGEC	9
5. C	CONFIRMACIÓN DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	. 10
6. F	PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	. 11
7. 0	CRONOGRAMA DE LA INVITACIÒN	. 12
8.	VISITA DE OBRA	. 13
9.	PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	
	ACLARACIONES A LA INVITACIÓN	
11.	AUDIENCIA INFORMATIVA	. 13
12.	MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS	. 14
	PLAZO, PRECIOS, COSTOS Y FORMA DE PAGO	
FO	RMA DE PAGO	. 16
14.	OPERATIVIDAD	. 16
15.	GARANTIAS Y SEGUROS	. 17
	MONEDA	
17.	IDIOMA DE LAS PROPUESTAS	. 22
18.	TIEMPO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS	. 22
19.	COSTOS DE LAS OFERTAS Y DE LAS PÓLIZAS Y GARANTIAS SOLICITADAS	. 22
20.	CONFIDENCIALIDAD	. 23
21.	PROPONENTES CONJUNTOS	. 23
22.	REPRESENTACIÓN LEGAL Y CAPACIDAD	. 23
23.	EXPERIENCIA	. 24
24.	CONTENIDO DE LA PROPUESTA	
24.	1. REQUISITOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA	. 24
24.2	2. REQUISITOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	. 26

#### TERMINOS DE REFERENCIA -SOLICITUD DE OFERTAS No. SO060913-OPE-35



25.	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	. 27
26.	DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	. 29
27.	CONTRATACIÓN PARCIAL- PROPUESTAS PARCIALES	. 29
28.	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y PÓLIZAS SOLICITADAS	. 29
29.	CESIÓN DEL CONTRATO	. 30
30.	EVALUACIÓN DEL CONTRATO	. 30
31.	FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	. 30
32.	PERSONAL Y SERVICIOS LOCALES	. 30
	TRANSPORTE DE PERSONAL Y MATERIALES	
34.	CAMPAMENTO Y ALIMENTACIÓN	. 32
35.	SALARIOS	. 32
36.	SEGURIDAD FISICA - SALUD, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE.	. 32
37.	LEGISLACIÒN APLICABLE	. 33



#### 1. CONSIDERACIONES

- 1.1. Que NGEC se encuentra interesada en la prestación del servicio de perforación, completamiento y Workover de pozos localizados en los Bloques Exploratorios de Dorotea, Leona, Cabiona y Garzas, operados por NGEC, en las condiciones que se indican en este documento.
- 1.2. Por lo tanto, **NGEC** ha decidido invitar a diversos OFERENTES para que le presenten ofertas en firme e incondicionales.
- 1.3. Que los conceptos y definiciones que no estén previstas en dicho documento se interpretarán siguiendo las reglas previstas en los artículos 28 y 29 del Código Civil.
- 1.4. Que los OFERENTES asumen toda responsabilidad por consultar y analizar esta INVITACIÓN. Por lo tanto, debe ser interpretada en su integridad y no por separado. Los títulos hacen un papel meramente enunciativo por lo tanto, es responsabilidad de los OFERENTES la interpretación global de cada aparte.
- 1.5. Que los análisis, omisiones, errores y/o conclusiones que considere el OFERENTE, con base a la información, son de su exclusiva responsabilidad.

#### 2. GLOSARIO

**ADENDO:** Documento que modifica parte y/o la totalidad de los Términos de Referencia; los cuales hacen parte integral de la propuesta a presentar.

**ANH:** Agencia Nacional de Hidrocarburos

**CONTRATO** (en adelante el Contrato): Acto jurídico (contrato de voluntades generador de obligaciones) que se celebra como conclusión de ésta INVITACIÓN.

**CONTRATISTA (en adelante EL CONTRATISTA favorecido):** Cuando en esta INVITACIÓN se haga referencia al **OFERENTE FAVORECIDO**, se entenderá que se trata del **OFERENTE** cuya oferta resulte aceptada de conformidad con lo previsto en la INVITACIÓN.



**COMUNIDADES:** Es el conjunto de prácticas éticas, sociales, basada en valores y de responsabilidad ciudadana con las que se compromete **(NGEC)** con la población.

**DÍAS HÁBILES:** son los días comprendidos de lunes a viernes y/o que de conformidad con la ley colombiana sean laborales.

**DIA(S)** LABORAL(ES): Se entiende como cualquier día de la semana independientemente de los festivos y fines de semana.

**INVITACIÓN:** Es el presente documento y sus anexos.

INTERVENTOR: Es el responsable del seguimiento del Contrato, entendiéndose como la gestión administrativa y gestión técnica. Adicionalmente se entiende como ADMINISTRADOR y/o INTERVENTOR DEL CONTRATO la(s) persona(s) designada(s) en la Cláusula correspondiente a NOTIFICACIONES de la Minuta del Contrato, para solicitar, administrar, inspeccionar, supervisar y recibir los servicios, e impartir instrucciones al OFERENTE favorecido, en nombre de NGEC. El ADMINISTRADOR y/o INTERVENTOR DEL CONTRATO podrá delegar sus facultades en una o varias personas, previa notificación por escrito al OFERENTE favorecido.

**HSE:** Son los procesos de seguridad industrial, salud ocupacional y medio Ambiente

HORAS: Las horas se medirán de contrato con el uso horario de Colombia.

**MESES Y SEMANAS:** Los meses son periodos de tiempo de treinta (30) días. Las semanas son períodos de siete (7) días.

**MODIFICACIÓN A LA INVITACIÓN:** Es la modificación(es) que pueda llegar a realiza **NGEC** a la INVITACIÓN mediante adendo(s).

OFERENTE (en adelante EL OFERENTE, o los OFERENTES): Es aquella persona natural o jurídica a quien NGEC dirige la INVITACIÓN a ofertar y éste decide participar. Entiéndase que la oferta deberá ser presentada directamente por quien se invita y no por intermedio de un tercero.



**OFERTA:** Son los documentos que integran la propuesta a presentar por cada uno de los oferentes, en atención a la presente invitación.

**SERVICIOS:** Es la perforación, completamiento y workover de pozos ubicados en los Bloques Dorotea, Leona, Cabiona y Garzas, operados por **NGEC**, que desarrollará **EL CONTRATISTA** favorecido para **NGEC**, mediante los equipos requeridos en esta Solicitud de Ofertas.

**SUBCONTRATISTAS:** Son aquellas personas naturales o jurídicas autorizadas previamente por **NGEC** que lleguen a ser contratadas por **EL CONTRATISTA** favorecido, para adelantar actividades propias del CONTRATO.

Téngase en cuenta que, los posibles subcontratistas que puedan surgir en el desarrollo del CONTRATO, no tendrán relación vinculante con **NGEC**, pues el beneficiario del Contrato es quien deberá responder a **NGEC** bajo todas las circunstancias, por los posibles incumplimientos, demoras, retrasos y en general por todos los compromiso adquiridos con **NGEC**.

# 3. ENVÍO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

La presente INVITACIÓN y sus Anexos serán suministrados a los **OFERENTES**, sin costo alguno, a través del correo electrónico: <u>david.rojas@ngec.com.co.</u> Todas las comunicaciones desde y hacia los proponentes se canalizarán por el mencionado correo electrónico.

Los correos electrónicos serán enviados por parte de **NGEC** a la dirección electrónica del Representante Legal o persona autorizada del **OFERENTE**.

**NGEC** entiende que los correos electrónicos que reporte el **OFERENTE** han sido enviados por el Representante Legal o por la persona que este facultada y son hábiles para enviar y recibir mensajes con fuerza vinculante y probatoria, de contrato con lo establecido por la Ley 527 de 1999 y las demás normas que la adicionen o modifiquen.



#### 4. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

#### 4.1. OBJETO

**NGEC** en su calidad de Operadora, está interesada en contratar los servicios de:

- (i) Perforación, completamiento y workover de pozos localizados en los Bloques Exploratorios Dorotea, Leona, Cabiona y Garzas operados por NGEC, para efectos de lo cual EL OFERENTE deberá contar con los equipos requeridos, tal como se detalla a continuación:
  - Para el servicio de perforación, completamiento y workover de los pozos ubicados en los Bloques Cabiona y Garzas:
    - a. Un equipo 750HP, de conformidad con todas las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO 1A ESPECIFICACIONES Y ALCANCE EQUIPO 750 HP, y ANEXO 3A REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ADICIONALES EQUIPO 750HP.
    - b. El trabajo consiste en la perforación estimada de seis (6) pozos de acuerdo a lo definido en el ANEXO 1A.
  - Para el servicio de perforación y completamiento de los pozos ubicados los Bloques Dorotea y Leona:
    - a. Un equipo de 1200 1500 HP, de conformidad con todas las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO 1B ESPECIFICACIONES Y ALCANCE EQUIPO 1200 1500 HP, y ANEXO 3B REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ADICIONALES EQUIPO 1200 1500 HP.
    - El trabajo consiste en la perforación estimada de tres (3) pozos fijos y dos (2) pozos opcionales, de acuerdo a lo definido en el ANEXO 1B.
- (ii) Completamiento y Workover de pozos localizados en los Bloques exploratorios de Dorotea, Leona, Cabiona, y Garzas, para efectos de lo



cual **EL OFERENTE** deberá contar con los equipos requeridos, tal como se detalla a continuación:

- Para el servicio de completamiento y Workover de los pozos ubicados en los Bloques Dorotea, Leona, Cabiona, y Garzas:
  - Equipo de mínimo 500 HP, de conformidad con todas las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO 1C – ESPECIFICACIONES Y ALCANCE EQUIPO 500 HP.
  - b. El trabajo consiste en el reacondicionamiento estimado de siete (7) pozos, de acuerdo a lo definido en el ANEXO 1C.

La disponibilidad de los equipos 750HP, y 1200 – 1500HP debe ser tal que **EL CONTRATISTA** favorecido pueda iniciar la movilización el diez (10) de Enero del año 2014.

La disponibilidad del equipo 500HP debe ser tal que **EL CONTRATISTA** favorecido pueda iniciar la movilización el diez (10) de Noviembre del año 2013.

Todo lo anterior de acuerdo con las especificaciones técnicas y alcances definidos en ANEXO 1A, 1B, y 1C, y los ANEXOS 3A y 3B, y los demás anexos y modelos de documentos, los cuales hacen parte de esta solicitud.

Se aclara que **EL OFERENTE** podrá presentar su propuesta para todos los equipos requeridos, o para alguno de ellos.

#### 4.2. LOCALIZACIÓN DE LOS CAMPOS OPERADOS POR NGEC

**Dorotea** se localiza en el Departamento de Casanare, Municipio de Paz de Ariporo aproximadamente a 140 km del casco Urbano de éste municipio. Para acceder a ésta área se ingresa por la vía marginal de llano, desde Yopal hasta Paz de Ariporo, transcurriendo una distancia de 90 Km. Posteriormente se toma la vía pavimentada (15km) que conduce a Montañas del Totumo hasta el desvío hacia la vereda San Pablo. Desde éste sitio se recorren 130 Km por vía destapada con grado de transitabilidad alto.



Leona se localiza en el Departamento de Casanare, Municipio de Paz de Ariporo aproximadamente a 140 km del casco Urbano de éste municipio. Para acceder a ésta área se ingresa por la vía marginal de llano, desde Yopal hasta Paz de Ariporo, transcurriendo una distancia de 90 Km. Posteriormente se toma la vía pavimentada (15km) que conduce a Montañas del Totumo hasta el desvío hacia la vereda San Pablo. Desde éste sitio se recorren 90 Km por vía destapada con grado de transitabilidad alto.

Cabiona se localiza en el Departamento del Meta, Municipio de Puerto Gaitán a 130 km del casco urbano de éste municipio. Se ingresa por la vía que desde Villavicencio conduce a Puerto López con una longitud de 90 Km en perfecto estado. Posteriormente, se transcurre 112 Km en vía pavimentada totalmente, hasta el casco urbano de Puerto Gaitán, luego se recorren 6 km hasta el Alto de Neblinas y los 124 km siguientes por la vía que conduce a Carimagua. Desde Puerto Gaitán hasta la estación Cabiona, la estructura de esta vía es de material de afirmado (Destapada), con un grado de transitabilidad medio.

Garzas se localiza en el Departamento del Vichada, Municipio de Santa Rosalía a 175 km del casco urbano de Puerto Gaitán. Se ingresa por la vía que desde Villavicencio conduce a Puerto López con una longitud de 90 Km en perfecto estado. Posteriormente, se transcurre 112 Km en vía pavimentada totalmente, hasta el casco urbano de Puerto Gaitán, luego se recorren 6 km hasta el Alto de Neblinas, continuando por una vía en regular estado la cual se recorre en una longitud de 110 km hasta un sitio conocido como Puerto Machete, se toma este desvío, vía que conduce hacia el Municipio de Santa Rosalía, caserío de Guacacias, para llegar al campo Garzas se transcurren 65 km desde el último punto referenciado como Puerto Machete.

Por favor verificar ANEXO 6. Mapa campos **NGEC**.

#### 5. CONFIRMACIÓN DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El Proponente debe confirmar su intención de presentar propuesta, mediante el envío a **NGEC** de un "<u>E-mail Confirmatorio</u>" según el modelo adjunto a estas instrucciones, debidamente diligenciado.

#### TERMINOS DE REFERENCIA -SOLICITUD DE OFERTAS No. SO060913-OPE-35

NGEC NEW GRANADA

Este e-mail deberá ser enviado por el Proponente a más tardar al siguiente día de recibir los términos de referencia, el cual será acusado de recibo el mismo día por **NGEC**, caso contrario el proponente deberá asegurarse vía telefónica que la comunicación haya llegado al buzón electrónico indicado.

En el evento en que el Proponente no desee participar, o le sea imposible presentar una propuesta, deberá entonces notificar esto por escrito a la persona autorizada para recibir las comunicaciones por parte de **NGEC**.

# 6. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La Propuesta debe presentarse en medio físico, separando la oferta técnica de la oferta económica, cada una de las cuales deberá entregarse en Original en sobres separados, debidamente sellados y rotulados, indicando la referencia del proceso de solicitud de ofertas, el objeto de la misma, y el nombre del oferente.

La Propuesta debe presentarse en físico en la Calle 100 N° 13-21 Piso 7, Bogotá D.C., <u>y debe estar acompañada de un CD incluyendo el contenido de la misma</u>. Se aclara que toda información económica debe adjuntarse en el CD en formato Excel de conformidad con los documentos relacionados en este documento.

Cada hoja de la Propuesta deberá numerarse consecutivamente; debe elaborarse el Índice de la Propuesta que incluya el paginado.

El rótulo de cada sobre contendrá la siguiente información:

#### **NEW GRANADA ENERGY CORPORATION**

Ref.: Solicitud de Ofertas No. SO060913-OPE-35

Calle 100 No.13-21 Teléfono: 489 12 10

Fax: 489 12 10 Bogotá D.C ORIGINAL

No se aceptarán Propuestas enviadas por correo ni entregadas o depositadas en lugar distinto al indicado, ni en horas o días posteriores a los anotados en estos términos.

NGEC NEW GRANADA ENERGY CORPORATION

La Propuesta deberá estar firmada por el Representante Legal del proponente, y deberá especificar el nombre exacto del proponente, su dirección, número telefónico y fax, correo electrónico, NIT, así como el número de su oferta y la fecha correspondiente.

**EL OEFERENTE** deberá traer un oficio remisorio de la Propuesta en el cual **NGEC** registrará la fecha y hora de entrega de los documentos.

# 7. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

Actividad	Tiempos y Horario
Envío de Pliegos	06 de septiembre de 2013
Confirmación de presentación de la	09 de septiembre de 2013 – La
oferta y asistencia a la audiencia	confirmación de participación se asume como confirmación a la visita de obra.
informativa	confirmación a la visita de obra.
Visita de obra	Se realizará durante la semana del 16 al 20 de septiembre para los Campos petroleros Dorotea, Leona, Cabiona y Garzas. Los detalles se comunicarán a través de un Adendo durante la semana del 9 al 13 de septiembre. Favor reservar disponibilidad de una (1) persona por Participante.
Audiencia Informativa	24 de septiembre de 2013, Calle 100 N° 13-21 Piso 7 Bogotá , hora 10:00 am
Cierre preguntas por parte de oferentes	26 de septiembre de 2013, las preguntas deberán ser radicadas hasta las 5:00 pm. en el buzón compras@ngec.com.co
Respuesta a preguntas	30 de septiembre de 2013
	7 de Octubre de 2013 a las 12:00 m., En
Presentación de Ofertas	físico Calle 100 N° 13-21 Piso 7 Bogotá
Fecha de adjudicación	Octubre de 2013
Perfeccionamiento del Contrato	Octubre de 2013



#### 8. VISITA DE OBRA

Por disposiciones de **NGEC**, la visita de obra se realizará durante los días dieciséis **(16) al veinte (20) de septiembre de 2013.** Se realizarán visitas a las locaciones de **NGEC**, de conformidad con lo establecido en el punto 7. CRONOGRAMA DEL PROCESO. Todos los costos de alimentación, hospedaje y transportes correrán por cuenta de los **OFERENTES**.

NGEC definirá y comunicará a los **OFERENTES** los detalles de la visita través de un Adendo durante la semana del nueve (9) al trece (13) de septiembre. Cada OFERENTE deberá reservar disponibilidad de una (1) persona por Participante.

# 9. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las Propuestas deberán entregarse a más tardar el siete (7) de Octubre de 2013 hasta las 12:00 M., en las oficinas de NGEC.

#### 10. ACLARACIONES A LA INVITACIÓN

Ante cualquier duda sobre el significado o interpretación de los términos de los documentos de la invitación, o en el evento de encontrar discrepancias u omisiones en los mismos, los Proponentes deberán solicitar por escrito en correo electrónico con acuso de recibo, las aclaraciones del caso, antes de la presentación de la Propuesta, dirigida a la dirección compras@ngec.com.co.

Se recibirán solicitudes de aclaración hasta el día veintiséis (26) de septiembre de 2013 a las 5:00pm. **NGEC** responderá las aclaraciones solicitadas, mediante comunicación escrita a todos los **OFERENTES** el treinta (30) de septiembre de 2013.

#### 11. AUDIENCIA INFORMATIVA

Se ha programado una audiencia informativa el día **veinticuatro (24) de septiembre de 2013 a las 10 a.m.**, en nuestras oficinas de la Calle 100 No.13-21 Piso 7 Bogotá, con el fin de ampliar la información sobre aspectos básicos a considerar en la preparación de la oferta. Cada participante podrá asistir con (2) representantes a la audiencia.



Esta reunión, así como la asistencia a la **visita de obra**, son de <u>carácter obligatorio</u> ya que al momento de presentar su oferta y en la Carta de Presentación de la misma, el Proponente declarará que conoce las condiciones físicas, socioeconómicas y políticas de la zona en donde se desarrollarán los trabajos y que los ha tenido en cuenta en su oferta.

#### 12. MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS

Toda modificación a este documento se hará mediante Adendos numerados, los cuales formarán parte integral de la presente INVITACIÓN.

Una copia de los Adendos será remitida a cada una de las personas invitadas, del mismo modo en que fue enviada la presente INVITACIÓN. Una vez recibidas las modificaciones, los **OFERENTES** deberán tenerlas en cuenta para la presentación de las ofertas.

Los Adendos y aclaraciones posteriores derogan a los anteriores, en cuanto se refieran a un mismo asunto.

# 13. PLAZO, PRECIOS, COSTOS Y FORMA DE PAGO

#### **PLAZO**

La vigencia del Contrato se detalla de la siguiente manera:

- (i) Para el Servicio de Perforación, Completamiento y workover de pozos:
  - Para el Bloque Dorotea, y Leona el Contrato será inicialmente para un equipo y tendrá una duración de seis (6) meses, dentro de los cuales, será solicitado el alcance de los servicios de perforación, completamiento y workover.
  - Para los Bloques Cabiona y Garzas, el Contrato será inicialmente para un equipo, y tendrá una duración de seis (6) meses, dentro de los cuales, será solicitado el alcance de los servicios de perforación y completamiento.
- (ii) Para el servicio de Completamiento y Workover, el Contrato será inicialmente para un equipo, y tendrá una duración de cinco (5) meses, dentro de los



cuales, será solicitado el alcance de los servicios de completamiento Workover.

#### **PRECIOS**

Para la solicitud de ofertas, **EL OFERENTE** deberá tener en cuenta para el cálculo de los precios, todos los costos directos e indirectos necesarios para la prestación adecuada y oportuna del servicio. Estos deberán ser discriminados de acuerdo a lo indicado en los formatos adjuntos para Oferta Económica, en pesos colombianos. Para efectos de la presentación de la Oferta Económica, **EL OFERENTE** deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- (i) Cada uno de los equipos y servicios ofrecidos, incluyendo movilizaciones y desmovilizaciones entre pozos y entre la base del equipo y los campos de **NGEC**.
- (ii) El costo diario del equipo debe presentarse por hora de operación, de conformidad con lo indicado en los ANEXOS 1A, 1B, y 1C.
- (iii) Se deben incluir las tarifas de equipo en espera con y sin personal, lo mismo que el costo unitario y diario de cada servicio según sea el caso, de conformidad con lo indicado en los ANEXOS 1A, 1B, y 1C.

**NGEC** no reconocerá a **EL CONTRATISTA** adjudicado costos diferentes a los contemplados por él en el cálculo de sus tarifas.

**NGEC** no reconocerá a **EL CONTRATISTA** adjudicado costos diferentes a los contemplados por él en el cálculo de sus tarifas, no habrá lugar a ningún tipo de reajuste, compensación, indemnización o modificación de precios por cambio de año, variaciones en los precios de los insumos, o por cualquier otra razón o motivo que pueda incidir o afectar el precio.

Todo error u omisión en el diligenciamiento de los cuadros de oferta económica, indebida interpretación del alcance de los trabajos o de los precios indicados en esta solicitud de ofertas, incorrecta estimación de los precios, será responsabilidad de **EL OFERENTE** y podrá ser descalificado por omitir información.

#### **COSTOS**



La propuesta deberá incluir el costo total de los ítems indicados en los Formatos de Oferta Económica, teniendo en cuenta la forma de pago prevista. Todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta y oportuna ejecución del servicio tales como personal, equipos, materiales, mantenimiento, bodegaje, transporte a las locaciones de **NGEC**, supervisión, administración, imprevistos, seguros y utilidad, etc., serán por cuenta de **EL CONTRATISTA** adjudicado, y deberán ser discriminados unitariamente en su propuesta dentro de los Formatos de Oferta Económica.

Así mismo, los **OFERENTES** deben tener en cuenta los costos que conlleve la aplicación de las políticas de **NGEC** en materia de Salarios y Asuntos con la Comunidad (Anexo 4), Salud, Seguridad Industrial y Medio Ambiente (Anexo 5).

#### **FORMA DE PAGO**

EL CONTRATISTA adjudicado deberá presentar facturas por la prestación del servicio, y NGEC efectuará los pagos dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de radicada y aceptada la factura, siempre que se haya suscrito el CONTRATO, y se hayan presentado los SEGUROS Y GARANTÍAS previstos en este documento y que se relacionarán también en el respectivo contrato a firmar con EL CONTRATISTA adjudicado, junto con la certificación del pago de las correspondientes primas. Los pagos se realizarán con base en los precios previstos en los Formatos de Oferta Económica, teniendo en cuenta los SERVICIOS efectivamente prestados a NGEC.

#### 14. OPERATIVIDAD

El CONTRATO será de acuerdo a estos Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas (Anexo 1A, 1B, y 1C, y Anexo 3A, y 3B). Así mismo, **EL OFERENTE** debe preparar su propuesta teniendo en cuenta:

- (i) El personal de manejo y confianza y personal operativo, que requerirá para la ejecución del CONTRATO, de conformidad con lo indicado en los ANEXOS 1A, 1B, y 1C.
- (ii) La garantía de operatividad y respuesta a fallas, de conformidad con lo indicado en los ANEXOS 1A, 1B, y 1C.
- (iii) La inclusión de los siguientes aspectos, pero sin limitarse a ellos:



- a. Servicio técnico calificado disponible en el área.
- b. Manejo de inventarios bajo el sistema de Mini-Max en el área.
- c. Transporte y manejo de materiales y equipos.
- d. Taller para reparación y mantenimiento en el área.
- e. Otros que **EL OFERENTE** considere convenientes.
- (iv) El cumplimiento de los requisitos exigidos en los ANEXOS 1A y 1B, en relación con el soporte técnico y logístico necesario para la prestación del SERVICIO.
- (v) EL OFERENTE deberá acreditar, mediante certificaciones escritas, que posee experiencia específica en el manejo, mantenimiento y operación de Contratos de este tipo.
- (vi) EL OFERENTE deberá suministrar los certificados correspondientes a la estructura de la torre del taladro, la mesa y la subestructura al igual que los Certificados de la tubería de perforación.
- (vii) Todo lo indicado en los ANEXOS 3A y 3B.

Se asignará el CONTRATO a la empresa que resulte con mayor puntaje en la calificación de su oferta, para que preste el servicio requerido por **NGEC** de conformidad con lo establecido en estos términos y sus anexos.

Se aclara que **EL OFERENTE** podrá presentar propuesta para los equipos requeridos, o para uno de ellos, y en éste último caso **NGEC** emitirá un CONTRATO para cada servicio adjudicado.

Podrá incluirse un valor aproximado para el CONTRATO, sin que corresponda a la cuantía del mismo, y sin que genere obligación de pago a cargo de **NGEC**.

#### 15. GARANTIAS Y SEGUROS



Con el propósito de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA adjudicado, así como de EL OFERENTE, NGEC ha diseñado y suscrito una póliza denominada "Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Particulares - Matriz Para Grandes Beneficiarios de NGEC". AON COLOMBIA S.A. es actualmente nuestro asesor de seguros y en consecuencia, para la obtención de los seguros y garantías exigidos en la solicitud de ofertas y posterior perfeccionamiento del Contrato, deben dirigirse a ellos, como se indica a continuación: Gina Albarracin: teléfono 6381700. correo electrónico: sandra.velandiagina.albarracin@aon.com, dirección de contacto: Carrera 11 No 86-53 piso 1, Bogotá D.C.

EL OFERENTE se obliga a presentar a su costa y por su cuenta las garantías que se detallan a continuación, las cuales podrán otorgarse mediante Garantías Bancarias expedidas por un Banco legalmente autorizado para tal fin, o pólizas de seguros; si el oferente opta por esta última opción, éstas deberán reunir las condiciones exigidas y previamente aprobadas por NGEC en cuanto a emisor, formas, clausulados, condiciones generales, particulares y especiales, objeto, valor asegurado, alcance, vigencias, coberturas, y exclusiones de los distintos amparos. El oferente deberá asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, mediante la consecución de los certificados de seguros aplicables a la "Póliza Matriz para Grandes Beneficiarios de NEW GRANADA ENERGY CORPORATION SUCURSAL COLOMBIANA", en el caso de que tales seguros consistan en Pólizas de Cumplimiento y Pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual. La Póliza Matriz para Grandes Beneficiarios de NGEC ha sido tomada y negociada por NGEC con Aseguradoras de primera línea, que gozan de buena solvencia financiera, a través de su corredor de seguros AON Colombia S.A.

Para efectos de las pólizas se tendrá como valor aproximado del contrato la suma que corresponda, de conformidad con la propuesta económica de **EL OFERENTE** seleccionado.

Los certificados de seguros presentados por **EL OFERENTE** deberán constar de los siguientes amparos descritos a continuación:

De Garantía de Seriedad de la Propuesta, por valor de ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD800.000), y vigente por un lapso de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha y hora límite para la presentación de la Oferta.

En todo caso EL OFERENTE deberá adjuntar a la Póliza de Garantía, el correspondiente recibo de pago. La falta de este documento facultará a NGEC a descalificar la Propuesta por este motivo.

Las garantías de seriedad de las ofertas no favorecidas serán devueltas a los demás proponentes, una vez se perfeccione el Contrato con **EL CONTRATISTA** favorecido y a solicitud de aquellos.

### El proponente favorecido deberá suscribir las siguientes pólizas:

- (i) Póliza de Cumplimiento; la cual deberá contener los siguientes amparos:
  - a) **Cumplimiento**, por el veinticinco por ciento (25%) del valor estimado del CONTRATO, con una vigencia igual a la duración del CONTRATO y sus prórrogas;
  - b) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, por el diez por ciento (10%) del valor estimado del CONTRATO, con una vigencia igual a la duración del CONTRATO, sus prórrogas y por tres (3) años más correspondientes a su periodo de prescripción.
- Póliza de Responsabilidad Civil, la cual deberá cubrir los perjuicios directos y consecuenciales reclamados por terceros afectados, como consecuencia de los daños causados por EL CONTRATISTA en virtud de la ejecución del contrato, póliza que deberá contener los siguientes amparos básicos: Predios, Labores y Operaciones el cual tendrá un límite asegurado del 100% de lo exigido para esta póliza, amparo de Contaminación accidental, súbita e imprevista; y como amparos adicionales las siguientes coberturas: a) Bienes bajo cuidado, tenencia y control, b) Contratistas y/o subcontratistas c) Escoltas y/o personal de seguridad, d) Productos, e) R.C. cruzada, f) R.C. Patronal, q) Vehículos propios y no propios. Contará también con el amparo de Gastos médicos con un sublímite de \$5.000.000 por evento y \$20.000.000 por vigencia, el cual no tendrá aplicación de deducible. La póliza tendrá la siguiente estructura: Tomador: EL CONTRATISTA (Es decir cada certificado de seguros). / Asegurado: EL CONTRATISTA y/o NEW GRANADA ENERGY CORPORATION SUCURSAL COLOMBIANA. / Beneficiario: Terceros afectados; la Vigencia deberá comprender el término de duración del



CONTRATO, y sus prórrogas. El valor asegurado corresponderá al treinta por ciento (30%).

#### **OBSERVACIONES:**

**EL CONTRATISTA** adjudicado se obliga a constituir y entregar los originales de las pólizas a **NGEC**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de firma del CONTRATO, junto con los comprobantes de pago de las primas correspondientes.

**EL CONTRATISTA** adjudicado estará obligado a acogerse a la Póliza Matriz, esto es, **NGEC** no admitirá de **EL CONTRATISTA** adjudicado garantías diferentes a la Póliza Matriz por ella constituida.

El pago de la prima que se cause con ocasión de la garantía o seguro respectivo, correrá por cuenta de **EL CONTRATISTA** adjudicado, así como la que se cause por las modificaciones del CONTRATO a que haya lugar.

Cuando haya modificación del plazo, o del valor del CONTRATO, **EL CONTRATISTA** adjudicado deberá acogerse a la modificación de la garantía o seguro para conservar el monto porcentual y la vigencia mencionada en el Contrato y/u otrosí.

**EL CONTRATISTA** adjudicado no podrá modificar, revocar, o cancelar la garantía o seguro sin previa autorización escrita de **NGEC**.

Queda acordado contractualmente por las partes que ni los límites mínimos de las pólizas de seguros con las que debe contar **EL CONTRATISTA** adjudicado y/o Proveedor de conformidad con esta cláusula, ni los valores reales de los seguros, deberán de ninguna manera limitar o reducir la responsabilidad del Subcontratista y/o Proveedor o sus obligaciones.

Todo deducible originado por las pólizas de seguros será asumido en su totalidad por el Subcontratista y/o Proveedor, para lo cual **NGEC** podrá descontar de los dineros objeto de la retención en garantías existentes a favor de **EL CONTRATISTA** adjudicado, o Proveedor el deducible.

Las primas a pagar serán asumidas por **EL CONTRATISTA** adjudicado, en caso de resultar impagadas por cualquier motivo dentro de los plazos otorgados, **NGEC** 

#### TERMINOS DE REFERENCIA -SOLICITUD DE OFERTAS No. SO060913-OPE-35



pagará las primas en mora a que haya lugar y retendrá de cualquier saldo que resulte a favor de **EL CONTRATISTA** adjudicado, el valor de dichas primas.

**EL CONTRATISTA** adjudicado deberá acogerse a la modificación de la garantía o seguro para conservar el monto porcentual y la vigencia aquí pactada; así mismo este, no podrá modificar, revocar, o cancelar la garantía o seguro sin previa autorización escrita de NEW GRANADA ENERGY CORPORATION SUCURSAL COLOMBIANA.

Para la expedición de las pólizas, la Aseguradora solicitará información adicional que el proponente deberá suministrar. Con el fin de facilitar el proceso, el proponente debe contactar únicamente con AON Colombia, corredor designado por **NGEC** para la administración de la póliza, al siguiente contacto:

#### Gina Albarracin

Correo: gina.albarracin@aon.com Teléfono: 6381700 ext. 2097

Dirección: Cra. 11 No. 86-53 Piso 1

Sin ser limitante la información solicitada para su expedición dependerá de la

#### Persona Natural:

1. Diligenciamiento formulario Sarlaft (lavado de activos)

naturaleza del oferente y su solvencia financiera así:

- 2. Copia cédula.
- 3. Declaración de renta (si declara) y/o certificado de ingresos y retenciones.
- 4. Pagaré y carta de instrucción.

#### Persona Jurídica:

- 1. Diligenciamiento formulario Sarlaft (lavado de activos)
- 2. Estados financieros 2 últimos años contables, incluye Notas a los Estados Financieros e Informe de Revisor Fiscal.
- 3. Certificado de existencia y representación legal.
- 4. Declaración de renta.
- 5. RUT.
- 6. Copia cédula RL.
- 7. Pagaré y carta de instrucción.



PARÁGRAFO: Queda entendido y acordado por las partes que ni los límites mínimos de las pólizas de seguros con las que debe contar el Oferente, de conformidad con esta cláusula, ni los valores reales de los seguros, deberán de ninguna manera limitar o reducir la responsabilidad del Oferente, o sus obligaciones; adicional todo deducible originado por las pólizas de seguros será asumido en su totalidad por el Oferente.

#### 16. MONEDA

Las ofertas deberán ser presentadas en **Dólares de los Estados Unidos de América**. La oferta económica deberá ser presentada en el formato establecido en el ANEXO 2.

La oferta económica deberá incluirse en formato Excel con todos los documentos requeridos, en el CD indicado en el punto 6 de estos Términos de Referencia.

#### 17. IDIOMA DE LAS PROPUESTAS

La oferta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar escritos en idioma Español. Por lo tanto, los documentos en otro idioma deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la Ley exija traducción oficial o se trate de especificaciones técnicas de los elementos las cuales no requieren traducción.

#### 18. TIEMPO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS

El oferente deberá manifestar en su oferta que las propuestas presentadas tendrán una validez de noventa (90) días calendario contados a partir del día de presentación de las ofertas. Una carta firmada por el representante legal deberá adjuntarse a la propuesta.

# 19. COSTOS DE LAS OFERTAS Y DE LAS PÓLIZAS Y GARANTIAS SOLICITADAS

Cada **OFERENTE** asumirá todos los costos, de la elaboración y presentación de su propuesta. **NGEC** no será responsable de dichos costos, cualquiera que sea el resultado de esta invitación.



Así mismo, **EL OFERENTE** deberá tener en cuenta que son de su cargo los gastos en que incurra por la constitución de las pólizas de seguros y garantías.

#### 20. CONFIDENCIALIDAD

**EL OFERENTE** se obliga a guardar estricta confidencialidad en toda información que por causa de esta INVITACIÓN le sea suministrada o por la cual se entere de cualquier forma ya que esta es única y exclusivamente propiedad de **NGEC**. **EL OFERENTE** se obliga a enviar vía correo electrónico el Documento No.4 FORMATO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, firmado, máximo tres (3) días hábiles después de recibidos los Términos de Referencia al correo electrónico autorizado para este proceso, posteriormente deberá incluir una copia del documento firmada por el representante legal, en su propuesta.

#### 21. PROPONENTES CONJUNTOS

Para esta INVITACIÓN, NO se aceptarán propuestas presentadas como PROPONENTE CONJUNTO, es decir, bajo la modalidad de consorcios o uniones temporales para la ejecución del CONTRATO resultante.

## 22. REPRESENTACIÓN LEGAL Y CAPACIDAD

Tratándose de personas jurídicas se deberá enviar adjunto a la propuesta, el Certificado de Existencia y Representación Legal, con máximo (1) mes de expedido contados a partir del cierre del proceso y donde se evidencie que <u>su objeto social les permite presentar la propuesta y celebrar el CONTRATO</u>, y en el cual se certifique como mínimo 5 años de existencia de la persona jurídica.

Igualmente el representante legal o gerente debe estar debidamente <u>facultado</u> <u>para presentar propuesta y firmar el CONTRATO que resultare</u>; si es que éste tiene limitaciones expresas en el certificado de Cámara y Comercio, deberá adjuntar necesariamente la <u>autorización del Órgano social correspondiente</u>.



#### 23. EXPERIENCIA

**EL OFERENTE** deberá certificar experiencia específica en servicios prestados relacionados con el objeto del CONTRATO, ejecutados para empresas del mismo sector dentro de los últimos tres (3) años. Para efectos de lo anterior, **EL OFERENTE** deberá presentar al menos dos (2) certificaciones de acuerdo al servicio que estén cotizando, las cuales deberán adjuntarse en la propuesta. En caso de que oferten los dos servicios, deberán presentar dos (2) certificaciones por cada uno.

Para el reconocimiento de la experiencia por parte de **EL OFERENTE**, se deberá remitir el consolidado de las certificaciones en el ANEXO 8 – Certificación de experiencia empresa. Relación de Contratos, junto a las certificaciones soporte que acrediten la experiencia, emitidas por el cliente de conformidad con lo indicado en el ANEXO 8.

La información contenida en las propuestas, será consignada bajo gravedad de juramento por cada uno de los **OFERENTES**. Conforme a lo dispuesto en las ofertas, **NGEC** adelantará la respectiva verificación de la experiencia acreditada.

#### 24. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Para que una Propuesta sea considerada por **NGEC**, La Propuesta deberá contener la siguiente información, en los formatos y orden aquí requerido y se deberá presentar en original debidamente foliada, diligenciando los formatos remitidos:

# 24.1. REQUISITOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

- a. Carta de presentación de la propuesta, según el modelo incluido en el Documento 2., firmada por el Representante Legal.
- b. Relación de trabajos similares realizados en los últimos tres (3) años y trabajos actualmente en ejecución, dentro del formato incluido (ANEXO 8 Certificación de experiencia empresa). Dentro de este cuadro EL OFERENTE debe suministrar los datos de la entidad con quien celebró el contrato, valor total del contrato, valor facturado hasta la fecha, porcentaje de participación del proponente en el contrato (en el evento en que su participación fuera en consorcio), valor pendiente de facturar a la fecha y fecha de inicio y de

terminación de cada contrato. A este cuadro debe acompañarse la correspondiente certificación de obras ejecutadas. Sin esta certificación, no se tendrá en cuenta la experiencia diligenciada en el Cuadro.

- c. Relación del personal que se propone utilizar en el CONTRATO, de acuerdo con lo requerido en los ANEXOS 1A y 1B, y 3A y 3B, por categoría y cargo e identificación, según el ANEXO 7 Formato de relación de personal.
  - **EL OFERENTE** debe considerar en la preparación de su propuesta, que para la ejecución del CONTRATO debe emplear el personal idóneo y calificado que requiera para la correcta y oportuna realización de los trabajos. **EL CONTRATISTA** adjudicado dará cumplimiento a las obligaciones laborales y de seguridad social, previstas en la legislación colombiana.
  - **EL CONTRATISTA** adjudicado será el único empleador de los trabajadores que ocupe en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del CONTRATO, deberá cumplir con todos los pagos que se originen en dichas obligaciones y responderá ante **NGEC** por todo reclamo laboral que surja con ocasión de la ejecución o terminación del contrato.
- d. Programa de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (HSE), el cual contenga, entre otros, la política vigente en el área de salud, seguridad industrial y medio ambiente que aplicaría EL CONTRATISTA adjudicado, Panorama de Riesgos específico y orientado al tipo de actividades que se consideran serán desarrolladas, etc. Para este requisito los OFERENTES deberán adjuntar todos los documentos citados en el ANEXO 5A Checklist HSE para Contratistas (favor adjuntar los documentos de la columna PRESENTACION PROPUESTA según las casillas marcadas en gris oscuro).
- e. Póliza de Seriedad de la Oferta y recibo de pago.
- f. Certificación de Calidad de EL OFERENTE: Adjuntar la Certificación ISO 9001, ISO 14001 y OHSAS 18001 debidamente acreditada, por organismos nacionales o internacionales, aceptados por la normatividad existente en Colombia. Así como RUC, en caso de que cuente con él, y cuya calificación sea igual o superior a 80%.



- g. Los certificados correspondientes a la estructura de la torre de los taladros, la mesa, y la subestructura, al igual que los Certificados de la tubería de perforación, o accesorios.
- h. Carta en la que especifique la ubicación de todos los equipos por los que EL OFERENTE está participando, al momento de la presentación de la oferta, especificando detalles de contacto y la disponibilidad para ser visitado por parte de NGEC.
- i. Todos los documentos indicados en los ANEXOS 3A y 3B (debidamente diligenciados).

# 24.2. REQUISITOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

- a. Certificado de Existencia y Representación Legal de la Persona Jurídica (Expedido con fecha no mayor a un (1) mes antes del cierre del proceso), y que su objeto social les permite presentar la propuesta y celebrar el CONTRATO (esto es, que en lo que hace al mismo tienen capacidad legal)
- b. Copia del RUT vigente (con fecha máximo de tres meses de anterioridad a la presentación de la propuesta).
- c. Documentos para certificar capacidad financiera: Balances de la compañía de los últimos 2 años (2011 y 2012), y declaración de renta por los últimos dos (2) años (2011 y 2012). Los balances deben ser comparativos, y deben entregarse hasta dos (2) meses antes de la fecha de estos Términos, firmados por el contador, el revisor fiscal y el representante legal de la empresa.
- d. Disponibilidad: **EL OFERENTE** debe informar en su Propuesta en cuanto tiempo estaría disponible para iniciar los trabajos.
- e. **EL OFERENTE** deberá presentar su propuesta económica en antes de IVA, de acuerdo con los ANEXOS 2A y 2B.
- f. Certificación de estar en situación de cumplimiento por concepto de giros o aportes al Sistema de Protección Social.
- g. Documentos soporte solicitados en los anexos a esta INVITACIÓN.



- h. Documento firmado por el representante legal donde afirme que los recursos de la compañía provienen de actos lícitos.
- i. En caso de que el Representante Legal requiera autorización del máximo órgano para la firma de la propuesta, así como del CONTRATO en razón a su cuantía, adjuntar el acta correspondiente en la cual conste la autorización, el cual debe ser emitido por el Órgano Social correspondiente
- j. Documento firmado por el representante legal donde afirme que la vigencia de la propuesta es por noventa (90) días después de la fecha de cierre para la presentación de la misma.
- k. Acuerdo de confidencialidad debidamente firmado.

Todas las definiciones expresadas en el CONTRATO que se firmaría entre **NGEC** y **EL CONTRATISTA** adjudicado, son aplicables a la presente solicitud de oferta.

Los precios presentados por **EL OFERENTE** serán fijos e inmodificables durante la vigencia del CONTRATO para el proponente favorecido.

#### 25. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

**NGEC** evaluará las propuestas mediante un análisis comparativo que contemplará los siguientes aspectos:

- Precios de la propuesta.
- Evaluación de capacidad financiera
- Evaluación Legal
- Cumplimiento de especificaciones técnicas
  - Certificados de experiencia del contratista
  - Organización propuesta-experiencia del personal ofrecido.
- Disponibilidad de iniciar labores
- Plazo propuesto.
- Certificaciones de calidad ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001 RUC, CCS, calificación 80%.
- Plan de HSE.

#### TERMINOS DE REFERENCIA -SOLICITUD DE OFERTAS No. SO060913-OPE-35





# 26. DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

**NGEC** podrá rechazar las propuestas que hayan sido entregadas por fuera de los parámetros establecidos (lugar, fecha, hora) en los presentes términos, también aquellas propuestas con documentación incompleta.

Si se presentare alguna discrepancia entre el documento original y cualquier copia de la propuesta, prevalecerá el texto original. Las incongruencias o errores aritméticos serán interpretados libremente por **NGEC** y a su criterio, será base suficiente para descartarla.

Después del plazo de entrega de las propuestas, no se aceptarán modificaciones o aclaraciones motivadas por los **OFERENTES**. Sin embargo, **NGEC** podrá si lo considera necesario, solicitar por escrito las informaciones, adiciones y aclaraciones que estime pertinente en relación con las propuestas recibidas e igualmente, convocar a reunión para hacer aclaraciones con uno o mas de los proponentes después de que las propuestas hayan sido recibidas. Se mantendrán en todo caso, los principios de las ofertas competitivas.

**NGEC** se reserva el derecho de aceptar o no la oferta más económica y de aceptar o no, total o parcialmente las ofertas, declarándolas desiertas o adjudicándolas total o parcialmente a su propio juicio, sin tener que dar explicación alguna, pero dando aviso por escrito sobre su decisión, a todos los **OFERENTES**.

#### 27. CONTRATACIÓN PARCIAL- PROPUESTAS PARCIALES

NGEC aceptará para esta invitación ofertas parciales, esto es ofertas para ejecutar una fracción del CONTRATO resultante. Por lo tanto se informa a los OFERENTES que para este caso podrá haber una contratación parcial de conformidad con el proceso de evaluación de ofertas. Conforme lo anterior, los OFERENTES podrán ofertar por todos los servicios requeridos, o por uno de ellos.

#### 28. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y PÓLIZAS SOLICITADAS

La adjudicación del CONTRATO se realizará siguiendo el cronograma del proceso y las pólizas solicitadas deberán ser gestionadas según los lineamientos del numeral 15 de esta INVITACIÓN.



# 29. CESIÓN DEL CONTRATO

**EL OFERENTE** no podrá ceder el CONTRATO ni total ni parcialmente ni subcontratar las actividades a menos que se tenga aprobación explícita y por escrito de **NGEC**, y del administrador del CONTRATO correspondiente.

# 30. EVALUACIÓN DEL CONTRATO

**EL OFERENTE** que resulte adjudicado será evaluado en cuanto al desempeño como contratista de **NGEC**, siguiendo lineamientos como oportunidad de entrega de informes, entregables, oportunidad de facturación y cumplimiento de actividades señaladas en las especificaciones técnicas, cronograma, desempeño HSE, cumplimiento con la política de relaciones con la comunidad.

#### 31. FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

**EL CONTRATISTA** adjudicado deberá firmar y legalizar el CONTRATO dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de la notificación de la adjudicación.

#### 32. PERSONAL Y SERVICIOS LOCALES

**EL OFERENTE** deberá considerar en la preparación de su propuesta, que para la ejecución del CONTRATO debe emplear el personal idóneo y calificado que requiera para la correcta y oportuna prestación del servicio, y deberá presentar la organización propuesta para lograrlo. En caso de adjudicación, **EL CONTRATISTA** deberá dar cumplimiento a las obligaciones laborales y de seguridad social, previstas en la legislación colombiana.

Así mismo, **EL CONTRATISTA** adjudicado será el único empleador de los trabajadores que ocupe en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del CONTRATO, deberá cumplir con todos los pagos que se originen en dichas obligaciones y responderá ante **NGEC** por todo reclamo laboral que surja con ocasión de la ejecución o terminación del CONTRATO. Si por decisión judicial o por mandato legal se determinare que **NGEC** es solidariamente responsable del pago de los salarios, prestaciones o indemnizaciones de algún empleado de **EL CONTRATISTA**, éste rembolsará a **NGEC**, cualquier suma que ésta hubiere pagado por tal concepto.



Serán por cuenta de **EL CONTRATISTA** adjudicado todos los costos de personal, tales como salarios, prestaciones sociales, dotación, transporte, alojamiento, alimentación, viáticos, seguros, indemnizaciones, etc. **NGEC** no tendrá relación de carácter laboral con **EL CONTRATISTA** adjudicado, ni con el personal que éste contrate. **EL CONTRATISTA** adjudicado será exclusivamente responsable por las lesiones o muerte de su personal o el de sus Subcontratistas y por todo daño o perjuicio causado a bienes de dichos empleados, o causados a bienes de terceros por dichos empleados o sus Subcontratistas.

El personal ofrecido en la propuesta, deberá ser empleado por **EL CONTRATISTA** adjudicado para la ejecución del CONTRATO. Cualquier cambio del personal ofrecido, deberá contar con la autorización previa por parte de **NGEC**.

**NGEC** se reserva el derecho de solicitar el remplazo de cualquier persona que labore para **EL CONTRATISTA** adjudicado.

**EL OFERENTE** deberá relacionar en su propuesta el personal que utilizará durante la prestación del servicio, todo lo anterior de conformidad con lo establecido el ANEXO 7 – Formato de relación de personal, y se adjuntarán todos los documentos requeridos relacionados en estos Términos y sus anexos.

**EL OFERENTE** deberá tener en cuenta en la presentación de la propuesta, la utilización de personal, materiales, bienes y servicios originarios de la región donde se efectuará el trabajo, para lo cual deberá verificar el ANEXO 4 – Política de Relaciones con la Comunidad.

#### 33. TRANSPORTE DE PERSONAL Y MATERIALES

Para el transporte del personal involucrado en el proyecto, **EL CONTRATISTA** deberá emplear vehículos cerrados aptos para el transporte de personal, dotados con equipo de carretera y la documentación pertinente en relación con el SOAT. Los vehículos deberán ser contratados en la región.

Todos los gastos del transporte de personal deberán ser asumidos por **EL CONTRATISTA** adjudicado, **NGEC** no dispondrá de vehículos para el transporte del personal, de cualquier insumo y/o materiales requeridos por **EL CONTRATISTA** adjudicado.



# 34. CAMPAMENTO Y ALIMENTACIÓN

EL CONTRATISTA favorecido deberá disponer por su riesgo, de un campamento para cada uno de los equipos de 700HP, 1200 – 1500 HP, y 550 HP, donde el personal de NGEC y de EL CONTRATISTA favorecido deberá pernoctar, el costo de los campamentos será incluido en la tarifa diaria del taladro. EL CONTRATISTA adjudicado cobrará a NGEC una tarifa por los costos de lavandería, camarería, y alimentación del personal de NGEC. Los campamentos deberán contar con lo dispuesto en los ANEXOS 1A, 1B, y 1C.

#### 35. SALARIOS

NGEC, tiene actualmente un acuerdo con la comunidad del área de influencia en la cual se prestará el servicio de transporte, respecto al salario básico de 8 horas para el personal no calificado. El valor del salario básico es de CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$40.450) PESOS M.L, y un auxilio de alimentación de TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$13.750) PESOS M.L. Si la jornada excede de 8 horas, el valor del auxilio ser el doble del valor del auxilio antes mencionado (ver ANEXO 4).

# 36. SEGURIDAD FISICA - SALUD, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE.

NGEC no se hará responsable de la seguridad física del personal y equipos de EL CONTRATISTA durante la prestación de los servicios. NGEC facilitará, según su capacidad y disponibilidad de recursos, y coordinará los apoyos de seguridad si EL CONTRATISTA adjudicado así lo requiere. EL CONTRATRISTA adjudicado deberá tener en cuenta lo indicado en el ANEXO 9 – POLÍTICA DE SGURIDAD DE NGEC.

Adicionalmente, **EL CONTRATISTA** adjudicado deberá dar cumplimiento a todas las políticas de **NGEC** relacionadas con SALUD, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE, para efectos de lo cual tendrá en cuenta todas las disposiciones establecidas en el ANEXO 5 – POLÍTICAS HSE DE NGEC, y todas las disposiciones establecidas en la minuta del CONTRATO.



# 37. LEGISLACIÒN APLICABLE

Para todos los efectos la oferta y la contratación resultante se regirá por esta invitación y sus documentos anexos y por las normas de la Ley Colombiana, donde se ejecutará el objeto de la contratación.



#### **ANEXOS:**

- ANEXO 1A- Especificaciones y Alcance Equipo 750HP.
- ANEXO 1B Especificaciones y Alcance Equipo 1200 1500HP.
- ANEXO 1C Especificaciones y Alcance equipo 550HP.
- ANEXO 2 Formato Oferta económica.
- ANEXO 3A Requerimientos Técnicos Adicionales Equipo 750HP.
- ANEXO 3B Requerimientos Técnicos Adicionales Equipo 1200 1500 HP.
- ANEXO 4 Políticas de relaciones con la comunidad.
- ANEXO 5 Políticas HSE de NGEC.
- ANEXO 5A Checklist HSE para Contratistas
- ANEXO 6 Mapa campos NGEC.
- ANEXO 7 Formatos para relación de personal
- ANEXO 8 Certificación de experiencia.
- ANEXO 9 Política de seguridad de NGEC.
- ANEXO 10 Estándar de Seguridad Vial
- ANEXO 11 Ingreso a Campo

#### **DOCUMENTOS:**

- E-mail confirmatorio.
- 2. Carta de presentación de oferta.
- 3. Formulario SARLAF e instructivo de diligenciamiento.
- 4. Formato Acuerdo de Confidencialidad